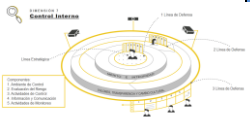


Nombre de la Entidad:  
 Período Evaluac

DIRECCIÓN DE TRANSITO DE BUCARAMANGA

SEGUNDO SEMESTRE VIGENCIA 2024



Estado del sistema de Control Interno de la entidad

81%

Conclusión general sobre la evaluación del Sistema de Control Interno

¿Están todos los componentes operando juntos y de manera integrada? (Si / en proceso / No) (Justifique su respuesta):	Si	La entidad ha enfocado sus esfuerzos para mantener un nivel satisfactorio del Sistema de Control Interno a través del desarrollo de actividades encaminadas al fortalecimiento de los cinco componentes de la estructura el Modelo Estándar de Control Interno - MECI, que operan de manera articulada con las políticas de calidad interna de la entidad articulado con el Modelo Integrado de Planeación y Gestión - MIPG. Sin embargo, se requiere una actualización constante para mantener en funcionamiento los diferentes sistemas.
¿Es efectivo el sistema de control interno para los objetivos evaluados? (Si/No) (Justifique su respuesta):	Si	El Sistema de Control Interno de la Dirección de Tránsito de Bucaramanga, opera a través de las Líneas de Defensa, estructuradas en el marco del Modelo de Operación por Procesos, la cual proporciona una seguridad razonable sobre la gestión institucional que propician que esta sea efectiva y que garantice la calidad de la información presentada a los diferentes grupos de valor, sin embargo se requiere documentar internamente los actores en cada una de las líneas de defensa
La entidad cuenta dentro de su Sistema de Control Interno, con una institucionalidad (Líneas de defensa) que le permita la toma de decisiones frente al control (Si/No) (Justifique su respuesta):	Si	En el marco de la Implementación del Modelo Integrado de Planeación y Gestión MIPG se adoptaron la directrices del DAFP referentes a las líneas de defensa y su articulación con el Modelo de Operación por Procesos Institucional. La Oficina de Control Interno y Gestión recomienda documentar la definición de los roles en cada una de las líneas de defensa.

Componente	¿El componente está presente y funcionando?	Nivel de Cumplimiento componente	Estado actual: Explicación de las Debilidades y/o Fortalezas	Nivel de Cumplimiento Componente presentado en el informe anterior	Estado del componente presentado en el informe anterior	Avance final del componente
Ambiente de control	Si	84%	El ambiente de control se basa en las acciones de la dirección y el comité institucional de control interno dentro de la entidad. El entorno de control proporciona disciplina y estructura para la consecución de los objetivos principales del sistema. En este sentido se desarrolló el seguimiento por parte de la oficina de control interno y gestión de la siguiente manera: <b>Lineamiento 1 Integridad y Valores Éticos:</b> La entidad definió un esquema de 5 valores y sus principios de conducta en su Código de Integridad, buscando un enfoque de integridad y orgullo por el servicio prestado, de acuerdo con los lineamientos dados por el Departamento Administrativo de la Función Pública (DAFP), en referencia a la evaluación de acciones transversales de integridad según la calificación emitida por la medición del FURAG. La entidad debe tomar acciones para mejorar la implementación de la correspondiente política. De igual forma la integración del código de integridad junto con la política de talento humano genera una serie de debilidades manifestadas dentro de la misma evaluación. En cuanto a seguridad y privacidad de la información requiere de la aplicación del modelo. <b>Lineamiento 2 Aplicación de mecanismos para supervisar el Sistema de Control Interno:</b> La Dirección de Tránsito de Bucaramanga cuenta con un Comité Institucional de Coordinación de Control Interno activo y funcionando, donde se realiza la coordinación de las actividades para fortalecer el sistema, sin embargo, se requiere de actualizaciones de algunas directrices como son, el acto administrativo del esquema de las líneas de defensa y la resolución de grupos de trabajo para afianzar la articulación entre el SCI y el MIPG. <b>Lineamiento 3 establece la Planeación Estratégica con metas, tiempos que faciliten el seguimiento y aplicación de controles que garanticen de forma razonable su cumplimiento:</b> la segunda línea de defensa es la encargada de adelantar el ejercicio de evaluación y ajustes de la Planeación Estratégica en el marco de las líneas de defensa de la entidad. La oficina de control interno y gestión verifica que los controles estén establecidos y recomienda las actualizaciones pertinentes a las diferentes políticas con énfasis en la administración del riesgo, es por esto que se requiere un mayor compromiso de la segunda línea de defensa en el monitoreo de la planeación estratégica. <b>Lineamiento 4 Compromiso con la competencia de todo el personal,</b> por lo que la gestión del talento humano tiene un carácter estratégico con el despliegue de actividades clave para todo el ciclo de vida del servidor público -ingreso, permanencia y retiro; la entidad adelanta todas las acciones tendientes a mejorar el ciclo de vida de los servidores públicos, procurando por una adecuada planeación estratégica, sin embargo se observó algunas debilidades en cuanto a la planeación estratégica del talento humano. <b>Lineamiento 5 La entidad establece líneas de reporte para evaluar el funcionamiento del Sistema de Control Interno:</b> el comité institucional de coordinación de control interno evalúa las recomendaciones y se estudian las alternativas de solución para mejorar los controles establecidos en el sistema por las diferentes líneas de defensa, en referencia al comité de gestión y desempeño se viene adelantando acciones para mejorar la planeación estratégica de la entidad, sin embargo se reitera la necesidad de actualización de los roles y/o responsabilidades de la implementación, actualización de cada política del MIPG en la entidad. Una vez analizado el componente, verificado la implementación de los 5 lineamientos se evidencia un aumento porcentual de 3% producto de la actualización de la política de gestión del riesgo y las actividades de socialización del código de integridad. Finalmente, la OCG recomienda las siguientes acciones: *La Actualización de las resoluciones 239 de 2018 y 274 de 2019 en referencia a las responsabilidades de la implementación de cada una de las políticas del MIPG. *La unificación de los estándares de reporte e informes de la entidad en concordancia con el fortalecimiento de las políticas de Gestión del conocimiento y la innovación. *Adelantar acciones para la implementación, actualización de la política de integridad de la entidad la cual presenta algunas debilidades acordadas a los cambios del entorno.	81%	El ambiente de control se basa en las acciones de la dirección y el comité institucional de control interno dentro de la entidad. El entorno de control proporciona disciplina y estructura para la consecución de los objetivos principales del sistema. En este sentido se desarrolló el seguimiento por parte de la oficina de control interno y gestión de la siguiente manera: <b>Lineamiento 1 Integridad y Valores Éticos:</b> La entidad definió un esquema de 5 valores y sus principios de conducta en su Código de Integridad, buscando un enfoque de integridad y orgullo por el servicio prestado, de acuerdo con los lineamientos dados por el Departamento Administrativo de la Función Pública (DAFP), en referencia a la evaluación de acciones transversales de integridad mediante el monitoreo de los riesgos de corrupción, no construyó el correspondiente mapa, de igual forma la integración de este código junto con la política de talento humano genera una serie de debilidades manifestadas dentro de la evaluación del FURAG. En cuanto a seguridad y privacidad de la información requiere de la aplicación del modelo. <b>Lineamiento 2 Aplicación de mecanismos para supervisar el Sistema de Control Interno:</b> La Dirección de Tránsito de Bucaramanga cuenta con un Comité Institucional de Coordinación de Control Interno activo y funcionando, donde se realiza la coordinación de las actividades para fortalecer el sistema, sin embargo, se requiere de actualizaciones de algunas directrices como son, el acto administrativo del esquema de las líneas de defensa y la resolución de grupos de trabajo para afianzar la articulación entre el SCI y el MIPG. <b>Lineamiento 3 establece la Planeación Estratégica con metas, tiempos que faciliten el seguimiento y aplicación de controles que garanticen de forma razonable su cumplimiento:</b> la oficina asesora la planeación y la oficina de calidad son los encargados de adelantar el ejercicio de evaluación y ajustes de la Planeación Estratégica en el marco de la segunda línea de defensa de la entidad. La oficina de control interno y gestión verifica que los controles estén establecidos y recomienda las actualizaciones pertinentes a las diferentes políticas con énfasis en la administración del riesgo. <b>Lineamiento 4 Compromiso con la competencia de todo el personal,</b> por lo que la gestión del talento humano tiene un carácter estratégico con el despliegue de actividades clave para todo el ciclo de vida del servidor público -ingreso, permanencia y retiro; la entidad adelanta todas las acciones tendientes a mejorar la calidad de vida de los servidores públicos procurando por una adecuada planeación estratégica, sin embargo se observó dentro de los resultados del FURAG de la vigencia anterior que la dimensión del talento humano fue la que obtuvo una menor calificación. <b>Lineamiento 5 La entidad establece líneas de reporte para evaluar el funcionamiento del Sistema de Control Interno:</b> el comité institucional de coordinación de control interno evalúa las recomendaciones y se estudian las alternativas de solución para mejorar los controles establecidos en el sistema por las diferentes líneas de defensa, en referencia al comité de gestión y desempeño se viene adelantando acciones para mejorar la planeación estratégica de la entidad, sin embargo se reitera la necesidad de actualización de los roles y/o responsabilidades de la implementación, actualización de cada política del MIPG en la entidad. Una vez analizado el componente, verificado la implementación de los 5 lineamientos se evidencia una disminución porcentual de 3% producto de no efectuar las recomendaciones realizadas en el semestre anterior, así como la no elaboración del mapa de riesgos y/o corrupción.	3%
Evaluación de riesgos	Si	76%	La evaluación del riesgo tiene como propósito identificar, evaluar y gestionar eventos potenciales, tanto internos como externos, que puedan afectar el cumplimiento de los objetivos institucionales. Por esto el presente seguimiento se estructura de la siguiente manera: <b>Lineamiento 6 Definición de objetivos con suficiente claridad para identificar y evaluar los riesgos relacionados:</b> En el aspecto con el Manual de Plataforma Estratégica, se observa la necesidad que la Alta Dirección revise y actualice el documento en cada vigencia, con el fin de mantener en constante mejora el sistema, ya que entre otros aspectos a ajustar se encuentran la estructura organizacional, los procedimientos y formatos de la gestión del riesgo en la entidad entre otros. <b>Lineamiento 7 Identificación y Análisis de Riesgos:</b> la entidad cuenta con una Guía Metodológica de Administración y Formulación del Mapa de Riesgos, así como el Procedimiento Administrativo de Riesgos, los cuales requieren de una actualización en concordancia con las directrices impartidas por el Departamento Administrativo de la Función Pública y la actualización realizada a la política de riesgos, observación que es recurrente durante los últimos informes. Por otra parte, se deben fortalecer los controles preventivos con sus evidencias de manera permanente con el fin de evitar la materialización del riesgo. Esto fortaleciendo la construcción de los mapas de riesgos realizados durante la vigencia. <b>Lineamiento 8 Evaluación del Riesgo de Fraude o Corrupción:</b> Durante la vigencia 2024 se formuló el Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano aprobado dentro de comité institucional de gestión y desempeño; De la segregación de los controles a las actividades a desarrollar por cada uno de los funcionarios se realizó de acuerdo con la Resolución 100-2023 la actualización y compilación del Manual de funciones acorde a la normatividad legal vigente y la visión de la entidad, sin embargo esta resolución presentó algunas ausencias de responsabilidades para unos cargos, así como no se modificó los niveles en otros acorde a la normatividad vigente observación recurrente dentro del informe anterior. La tipificación de riesgos de corrupción y de gestión requiere de ajustes técnicos que permitan establecer los controles adecuados. <b>Lineamiento 9 Identificación y análisis de cambios significativos:</b> la Oficina Asesora de Planeación como segunda línea de defensa asesora la construcción de las herramientas de prevención del riesgo dentro de la entidad para la vigencia 2024, sin embargo algunos de ellos no fueron armonizados de corrupción, adicionalmente existen en la entidad riesgos de corrupción materializados que requiere de una acción contundente, por lo cual en este lineamiento la entidad debe realizar una mejora en la tipificación y tratamiento de los riesgos acorde a los cambios presentados durante la vigencia 2024 teniendo en cuenta las debilidades evidenciadas en el ejercicio de las auditorías. Una vez analizado el componente, verificado la implementación de los 4 lineamientos se evidencia un aumento de 7%, razón por la que la OCG recomienda continuar con la mejora continua a través de las siguientes acciones: *Actualizar la Guía Metodológica de Administración y Formulación del Mapa de Riesgos, así como, el Procedimiento Administrativo de Riesgos, acorde a la nueva política aprobada. *Revisar por parte de la Alta Dirección aquellos riesgos donde se requiere una intervención institucional a nivel gerencial para surtir las acciones pertinentes que mitiguen de fondo los riesgos identificados. *Realizar la debida construcción del mapa de riesgos, así como su respectivo seguimiento previniendo la materialización de hechos de corrupción. *Identificar los riesgos de seguridad y privacidad de la información, así como adelantar acciones en la tipificación de riesgos fiscales.	69%	La evaluación del riesgo tiene como propósito identificar, evaluar y gestionar eventos potenciales, tanto internos como externos, que puedan afectar el cumplimiento de los objetivos institucionales. Por esto el presente seguimiento se estructura de la siguiente manera: <b>Lineamiento 6 Definición de objetivos con suficiente claridad para identificar y evaluar los riesgos relacionados:</b> En analogía con lo estipulado en el Manual de Plataforma Estratégica, se observa la necesidad por parte de la Alta Dirección de revisar y actualizarlo en cada vigencia, con el fin de mantener en constante mejora el sistema, ya que entre otros aspectos a ajustar se encuentran la estructura organizacional, la política de riesgos entre otros. <b>Lineamiento 7 Identificación y Análisis de Riesgos:</b> la entidad cuenta con una Guía Metodológica de Administración y Formulación del Mapa de Riesgos, así como el Procedimiento Administrativo de Riesgos, los cuales requieren de una actualización en concordancia con las directrices impartidas por el Departamento Administrativo de la Función Pública, observación que es recurrente durante los últimos informes. Por otra parte, se deben fortalecer los controles preventivos con sus evidencias de manera permanente con el fin de evitar la materialización del riesgo. Esto con mayor relevancia ante la ausencia de construcción de mapa de riesgo de corrupción. <b>Lineamiento 8 Evaluación del Riesgo de Fraude o Corrupción:</b> Durante la vigencia 2024 se formuló el Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano aprobado dentro de comité institucional de gestión y desempeño; De la segregación de los controles a las actividades a desarrollar por cada uno de los funcionarios se realizó de acuerdo con la Resolución 100-2023 la actualización y compilación del Manual de funciones acorde a la normatividad legal vigente y la visión de la entidad, sin embargo esta resolución presentó algunas ausencias de responsabilidades para unos cargos, así como no se modificó los niveles en otros acorde a la normatividad vigente observación recurrente dentro del informe anterior. Por otra parte, no se identificaron los respectivos riesgos de corrupción y no se establecieron los respectivos tratamientos para su mitigación. <b>Lineamiento 9 Identificación y análisis de cambios significativos:</b> la Oficina Asesora de Planeación construyó por medio de mesas de trabajo para la vigencia 2024 los riesgos de la entidad por procesos, sin embargo la mayoría de ellos no tipifican amenazas de corrupción, adicionalmente los riesgos de corrupción no se entregaron conforme lo dispuesto por el DAFP, por esto se observa procesos con alta probabilidad de materialización, por lo cual, en este lineamiento, la entidad debe realizar una mejora en la tipificación y tratamiento de los riesgos acorde a los cambios presentados durante la vigencia 2024 teniendo en cuenta las debilidades evidenciadas en el ejercicio de las auditorías, previniendo materialización de riesgos no existentes en procesos posiblemente vulnerables, así como la construcción en oportunidad del mapa de riesgos de corrupción. Una vez analizado el componente, verificado la implementación de los 4 lineamientos se evidencia una disminución de 13%, razón por la que la OCG mantiene las siguientes recomendaciones incluye una nueva: *Actualización de la resolución 314 de 31 de agosto de 2021 mediante la cual adopto la Política de Administración del Riesgo, teniendo en cuenta los cambios metodológicos presentados. *Actualizar la Guía Metodológica de Administración y Formulación del Mapa de Riesgos, así como, el Procedimiento Administrativo de Riesgos. *Revisar por parte de la Alta Dirección aquellos riesgos donde se requiere una intervención institucional a nivel gerencial para surtir las acciones pertinentes que mitiguen de fondo los riesgos identificados. *Realizar la debida construcción del mapa de riesgos, así como su respectivo seguimiento previniendo la materialización de hechos de corrupción.	7%

Actividades de control	SI	79%	<p>Las Actividades de control hacen referencia a las herramientas e instrumentos definidos para el control de los riesgos identificados y como mecanismo para apalancar el logro de los objetivos y formar parte integral de los procesos; para el presente seguimiento se estructuraron los siguientes lineamientos:</p> <p><b>Lineamiento 10 Diseño y Desarrollo de Actividades de Control:</b> La Entidad cuenta con un Manual de Funciones, aprobado mediante resolución 100 de 15 de marzo del 2023, la cual establece las competencias y actividades de cada cargo de la planta de la entidad, con base en esta resolución se reitera la identificación de algunas debilidades en la asignación de funciones y niveles de algunos cargos los cuales requieren de una intervención por parte de la alta dirección recomendación reiterativa del informe anterior.</p> <p><b>Lineamiento 11 Controles TI:</b> La entidad cuenta con una Política de Seguridad y Privacidad de la Información, un Plan Estratégico de Tecnologías de la Información y de un Plan Operativo de Seguridad de la Información que deben ser actualizados acorde al plan de mejoramiento producto de la auditoría interna realizada en la vigencia 2022 y que al momento no se ha contado con un avance significativo respecto al seguimiento anterior. Por lo tanto la OCIG recomienda tomar medidas por parte del jefe de la oficina sistemas teniendo en cuenta que en la vigencia evaluada se materializó el riesgo de seguridad de la información en la entidad.</p> <p><b>Lineamiento 12 Despliegue de Políticas y Procedimientos:</b> la entidad implemento un Sistema Interno de gestión en el cual se tipifican los diferentes procesos y procedimientos y que requiere de un constante proceso de revisión y actualización, de igual forma se estableció el MIPG que articuló los diferentes sistemas, requiriendo de un trabajo constante por la implementación de las diferentes políticas por parte de la alta dirección.</p> <p>Una vez analizado el componente, verificado la implementación de los 3 lineamientos, se evidencia un aumento del 4% por lo tanto la OCIG mantiene las siguientes recomendaciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>*Actualización de algunas caracterizaciones de procesos pendientes, así como, la de algunos procedimientos, en especial los procedimientos y formatos del proceso gestión administrativa y contratación.</li> <li>*Continuar con las acciones necesarias con el fin de dar cumplimiento a la normatividad legal vigente en los niveles que corresponden a la estructura de la entidad.</li> <li>*Se exhorta a la Oficina Asesora de Sistemas para que establezca acciones de mejora en los hallazgos consignados en el informe de auditoría, respecto al Modelo de Seguridad y Privacidad de la Información, así mismo se tomen acciones frente a la materialización del riesgo del ataque cibernético que permita controlar y evitar la pérdida de información.</li> <li>*Realizar la debida construcción del mapa de riesgos, así como su respectivo seguimiento previniendo la materialización de hechos de corrupción.</li> </ul>	75%	<p>Las Actividades de control hacen referencia a las herramientas e instrumentos definidos para el control de los riesgos identificados y como mecanismo para apalancar el logro de los objetivos y formar parte integral de los procesos; para el presente seguimiento se estructuraron los siguientes lineamientos:</p> <p><b>Lineamiento 10 Diseño y Desarrollo de Actividades de Control:</b> La Entidad dispone de un Manual de Funciones, aprobado mediante resolución 100 de 15 de marzo del 2023, la cual establece las competencias y actividades de cada cargo de la planta de la entidad, con base en esta resolución se identificaron algunas debilidades en la asignación de funciones y niveles de algunos cargos los cuales requieren de una intervención por parte de la alta dirección recomendación reiterativa del informe anterior.</p> <p><b>Lineamiento 11 Controles TI:</b> La entidad cuenta con una Política de Seguridad y Privacidad de la Información, un Plan Estratégico de Tecnologías de la Información y de un Plan Operativo de Seguridad de la Información que deben ser actualizados acorde al plan de mejoramiento producto de la auditoría interna realizada en la vigencia 2022 y que al momento no se ha contado con un avance significativo respecto al seguimiento anterior.</p> <p><b>Lineamiento 12 Despliegue de Políticas y Procedimientos:</b> se cuenta dentro de la entidad con un Sistema Interno de Calidad en el cual se tipifican los diferentes procesos y procedimientos y que requiere de un constante proceso de revisión y actualización, de igual forma se estableció el MIPG que articuló los diferentes sistemas, pero requiere de un trabajo constante por la implementación de las diferentes políticas por parte de la alta dirección.</p> <p>Una vez analizado el componente, verificado la implementación de los 3 lineamientos, se evidencia una disminución 4% por lo tanto la OCIG mantiene las siguientes recomendaciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>*Actualización de algunas caracterizaciones de procesos pendientes, así como, la de algunos procedimientos, en especial los procedimientos y formatos del proceso gestión administrativa.</li> <li>*Continuar con las acciones necesarias con el fin de dar cumplimiento a la normatividad legal vigente en los niveles que corresponden a la estructura de la entidad.</li> <li>*Se exhorta a la Oficina Asesora de Sistemas para que establezca acciones de mejora en los hallazgos consignados en el informe de auditoría, respecto al Modelo de Seguridad y Privacidad de la Información.</li> <li>*Realizar la debida construcción del mapa de riesgos, así como su respectivo seguimiento previniendo la materialización de hechos de corrupción.</li> </ul>	4%
Información y comunicación	SI	71%	<p>El componente de Información y comunicación contiene dos aspectos que permiten a la entidad utilizar la información de manera adecuada y comunicarla por los medios y en los tiempos oportunos. Para su desarrollo se deben diseñar políticas, directrices y mecanismos de consecución, captura, procesamiento y generación de datos dentro y en el entorno de la entidad, que satisfagan la necesidad de divulgar los resultados, de mostrar mejoras en la gestión administrativa y procurar que la información y la comunicación de la DTB sea adecuada a las necesidades específicas de los grupos de valor y grupos de interés. En este sentido el seguimiento se estructura en la revisión de los siguientes lineamientos:</p> <p><b>Lineamiento 13 Utilización de información relevante (Identifica requisitos de información; Capta fuentes de datos internas y externas; Procesa datos relevantes y los transforma en información):</b> La entidad cuenta un software tecnológico de la gestión operativa MOVILIZA, en cuanto a la información financiera la entidad contaba con un sistema XENCO que permitía la consolidación financiera, sin embargo después del ataque cibernético la información se realiza de manera manual en relación a consolidación financiera. Este ataque cibernético evidenció las debilidades de privacidad y seguridad de la información que la OCIG identificó en la auditoría realizada durante la vigencia 2022 y que a la fecha no se han subsanado.</p> <p><b>Lineamiento 14 Comunicación Interna (Se comunica con el Comité Institucional de Coordinación de Control Interno o su equivalente; Facilita líneas de comunicación en todos los niveles; Selecciona el método de comunicación pertinente):</b> la dirección de tránsito de Bucaramanga maneja sus canales de comunicación que son el correo institucional, chat institucional, página web, cartelera institucional y salvapantallas de forma adecuada, donde se da a conocer la información importante para las metas y objetivos institucionales. Sin embargo se recomienda mantener actualizadas las redes, así como la información publicada dentro de la página web.</p> <p><b>Lineamiento 15 Comunicación con el exterior (Se comunica con los grupos de valor y con terceros externos interesados; Facilita líneas de comunicación):</b> en la nueva era de las tecnologías de la información, corresponde a la Alta Dirección suministrar a su equipo de trabajo las herramientas necesarias para consolidar la interacción cuidado-entidad por los diferentes canales de comunicación, posicionando a la entidad para que sea competitiva en el mercado. Durante la vigencia 2024 la comunicación externa mejoró donde se evidenció la interacción con las necesidades de la comunidad.</p> <p>Una vez analizado el componente, verificado la implementación de los 3 lineamientos, se evidencia una disminución de 8% en el porcentaje, por esta razón, la OCIG mantiene las siguientes recomendaciones y formula unas nuevas:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>*Seguir comprometidos con las actividades propuestas para mejorar la información y comunicación de la entidad con énfasis en la implementación del MIPG, definiendo responsabilidades para su implementación en cada dependencia de la entidad.</li> <li>*Continuar las mejoras tecnológicas en la entidad que proveen de una mejor interacción con el ciudadano.</li> <li>*Mejorar los flujos de información internos y externo en la entidad.</li> <li>*Establecer lineamientos de seguridad y privacidad de la información que mitigue los riesgos materializados durante la vigencia.</li> <li>* Implementar el MPSI dentro de la entidad, que contribuya mantener la confiabilidad y seguridad de los flujos de información</li> </ul>	79%	<p>El componente de Información y comunicación contiene dos aspectos que permiten a la entidad utilizar la información de manera adecuada y comunicarla por los medios y en los tiempos oportunos. Para su desarrollo se deben diseñar políticas, directrices y mecanismos de consecución, captura, procesamiento y generación de datos dentro y en el entorno de la entidad, que satisfagan la necesidad de divulgar los resultados, de mostrar mejoras en la gestión administrativa y procurar que la información y la comunicación de la DTB sea adecuada a las necesidades específicas de los grupos de valor y grupos de interés. En este sentido el seguimiento se estructura en la revisión de los siguientes lineamientos:</p> <p><b>Lineamiento 13 Utilización de información relevante (Identifica requisitos de información; Capta fuentes de datos internas y externas; Procesa datos relevantes y los transforma en información):</b> la Dirección de tránsito de Bucaramanga implemento un software tecnológico de la gestión operativa MOVILIZA y un sistema XENCO que permite la consolidación financiera, estos dos sistemas brindan el apoyo tecnológico para la operación de la entidad, sin embargo persisten las dificultades en su integración y algunos problemas estructurales para los cuales en la vigencia evaluada NO SE realizó contrato de actualización.</p> <p><b>Lineamiento 14 Comunicación Interna (Se comunica con el Comité Institucional de Coordinación de Control Interno o su equivalente; Facilita líneas de comunicación en todos los niveles; Selecciona el método de comunicación pertinente):</b> la entidad cuenta con ciertos canales de comunicación que son el correo institucional, chat institucional, página web, cartelera institucional y salvapantallas donde se da a conocer la información importante para las metas y objetivos institucionales. Sin embargo se recomienda mantener actualizados los canales de comunicación así como la información publicada dentro de la página web.</p> <p><b>Lineamiento 15 Comunicación con el exterior (Se comunica con los grupos de valor y con terceros externos interesados; Facilita líneas de comunicación):</b> en la nueva era de las tecnologías de la información, la Alta Dirección debe suministrar a su equipo de trabajo las herramientas necesarias para consolidar la interacción cuidado-entidad por los diferentes canales de comunicación, posicionando a la entidad para que sea competitiva en el mercado.</p> <p>Una vez analizado el componente, verificado la implementación de los 3 lineamientos, se evidencia que se mantuvo el porcentaje, sin embargo, la OCIG mantiene las siguientes recomendaciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>*Seguir comprometidos con las actividades propuestas para mejorar la información y comunicación de la entidad con énfasis en la implementación del MIPG, definiendo responsabilidades para su implementación en cada dependencia de la entidad.</li> <li>*Continuar las mejoras tecnológicas en la entidad que proveen de una mejor interacción con el ciudadano.</li> <li>*Mejorar los flujos de información internos y externo en la entidad</li> </ul>	-8%
Monitoreo	SI	93%	<p>Las actividades de monitoreo comprende las actividades de supervisión continua, así como evaluaciones periódicas, que permiten valorar a) la efectividad del control interno de la entidad; b) la eficiencia, eficacia y efectividad de los procesos; c) el nivel de ejecución de los planes, programas y proyectos; D) los resultados de la gestión; con el propósito de detectar desviaciones, establecer tendencias, y generar recomendaciones para orientar las acciones de mejoramiento de la entidad. En este sentido para este componente se realizó un ejercicio de autoevaluación de la siguiente manera:</p> <p><b>Lineamiento 16. Evaluaciones continuas y/o separadas (autoevaluación, auditorías) para determinar si los componentes del Sistema de Control Interno están presentes y funcionando:</b> Durante la vigencia 2024, el comité institucional de coordinación de control interno aprobó el plan anual de auditorías, la oficina de control interno y gestión ejecuto las actividades programadas para el segundo semestre de la presente vigencia, adicional se suscribió planes de mejoramiento de las auditorías externas e internas realizadas.</p> <p><b>Lineamiento 17. Evaluación y comunicación de deficiencias oportunamente (Evalúa los resultados, Comunica las deficiencias y Monitorea las medidas correctivas):</b> la oficina de Control Interno y Gestión en la vigencia 2024 realizo todas las auditorías dispuestas en el plan de auditoría, así como los respectivos informes de ley, los cuales fueron socializados con cada líder del proceso y dados a conocer a la alta dirección para la toma efectiva de decisiones dentro de la entidad, se suscribió los planes de mejoramiento de procesos auditados; adicionalmente la Oficina de Control Interno y Gestión realizo seguimiento trimestral a cada uno de ellos.</p> <p>Una vez analizado el componente, verificado la implementación de los 2 lineamientos, se evidencia un aumento de 2%, producto de las mejoras de la segunda línea de defensa en cuanto a la actualización de las herramientas de gestión del riesgo y construcción de mapa de riesgos de corrupción, así como la gestión y oportunidad por parte de la entidad en la atención de las PQRSD. Si embargo, la Oficina de Control Interno recomienda a la alta dirección, continuar trabajando en la mejora continua a través del fortalecimiento del sistema, recalca la importancia de cumplir con los términos de entrega y las evidencias que soporten la información presentada en cada proceso, realizar las acciones pertinentes para la identificación, valoración y tratamiento de los riesgos de corrupción, así como promover la cultura de autocontrol en la entidad, adicionalmente la OCIG recomienda a la alta dirección la implementación de protocolos de seguridad y privacidad de la información, así como el establecimiento de controles que garanticen la confiabilidad, la custodia de la información estratégica de la entidad y la continuidad de la prestación del servicio.</p>	91%	<p>Las actividades de monitoreo comprende las actividades de supervisión continua, así como evaluaciones periódicas, que permiten valorar a) la efectividad del control interno de la entidad; b) la eficiencia, eficacia y efectividad de los procesos; c) el nivel de ejecución de los planes, programas y proyectos; D) los resultados de la gestión; con el propósito de detectar desviaciones, establecer tendencias, y generar recomendaciones para orientar las acciones de mejoramiento de la entidad. En este sentido para este componente se realizó un ejercicio de autoevaluación de la siguiente manera:</p> <p><b>Evaluaciones continuas y/o separadas:</b> En lo que va corrido de la vigencia 2024, el comité institucional de coordinación de control interno aprobó el plan anual de auditorías, la oficina de control interno y gestión ejecuto las actividades programadas para el primer semestre de la presente vigencia, adicional se suscribió planes de mejoramiento de las auditorías externas, AFG-004-2024.</p> <p><b>Evaluación y comunicación de deficiencias:</b> la oficina de Control Interno y Gestión para lo que va de la vigencia 2024 realizo todas las auditorías dispuestas en el plan de auditoría, las cuales fueron socializadas con cada líder del proceso y dados a conocer a la alta dirección para la toma efectiva de decisiones dentro de la entidad, se suscribió los planes de mejoramiento de procesos auditados; adicionalmente la Oficina de Control Interno y Gestión realizo seguimiento trimestral a cada uno de ellos. Respecto del análisis de PQRS se realizó seguimiento por parte de la OCIG para identificar mejoras en el proceso.</p> <p>Una vez analizado el componente, verificado la implementación de los 2 lineamientos, se evidencia una disminución de 4%, producto de las debilidades de la segunda línea de defensa en cuanto a la actualización de las herramientas de gestión del riesgo y construcción de mapa de riesgos de corrupción, así como la gestión y oportunidad por parte de la entidad en la atención de las PQRSD. Por estas razones La Oficina de Control Interno recomienda a la alta dirección a continuar trabajando en la mejora continua a través del fortalecimiento del sistema; recalca la importancia de cumplir con los términos de entrega y las evidencias que soporten la información presentada en cada proceso, realizar las acciones pertinentes para la identificación, valoración y tratamiento de los riesgos de corrupción, así como promover la cultura de autocontrol en la entidad.</p>	2%